

RESOLUCIÓN No. 014 del 10 de enero de 2025

“Por la cual se reconoce y autoriza el Pago de bonificación por servicios prestados a un Servidor Público”

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2.004, y los Decretos 2418 de 2015, Decreto 0301 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2418 de 2015, en su art. 1 regula la bonificación por servicios prestados a empleados de nivel territorial.

Que la bonificación por servicios prestados de reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año de labor en una entidad pública.

Que el Decreto 0301 del 2024, establece la bonificación por servicios prestados a quien tiene derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades a que se refiere el presente título será equivalente al (35%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionarios en la fecha en que se causen el derecho a percibirla, siempre que devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gasto de representación superior a Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos (\$ 2.592.594) Moneda Corriente. Para los demás empleados la bonificación por servicios prestados será equivalente al (50%) Cincuenta Por Ciento, del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

Que revisada la hoja de vida del funcionario **IVAN MONTES SALGUEDO**, se constató que ingreso a la entidad el día 19 de enero del 2016, en el cargo de Jefe Oficina Asesora Control Interno Grado 02 Código 115.

Que el 18 de enero del 2025, el funcionario **IVAN MONTES SALGUEDO**, cumplió un año laboral continuo en la entidad haciéndose acreedor de la bonificación por servicios prestados.

Que en igual sentido se detalla a continuación el reconocimiento del derecho conforme a los factores salariales para las prestaciones anotadas, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| NOMBRE FUNCIONARIO | BONIFICACIÓN X SERVICIO 2025 | SUELDO BASICO | TOTAL INGRESO A PAGAR |
|-------------------------|------------------------------|---------------|-----------------------|
| IVAN MONTES SALGUEDO | \$ 4.182.582 | \$ 11.950.234 | \$ 4.182.582 |
| No. días y/o Porcentaje | 35% | | |

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y autorícese el pago conforme a los factores salariales para las prestaciones anotadas, el funcionario **IVAN MONTES SALGUEDO**, de conformidad con la siguiente liquidación:



RESOLUCIÓN No. 014 del 10 de enero de 2025

“Por la cual se reconoce y autoriza el Pago de bonificación por servicios prestados a un Servidor Público”

| NOMBRE FUNCIONARIO | BONIFICACIÓN X SERVICIO 2024 | SUELDO BASICO | TOTAL INGRESO A PAGAR |
|-------------------------|------------------------------|---------------|-----------------------|
| IVAN MONTES SALGUEDO | \$ 4.182.582 | \$ 11.950.234 | \$ 4.182.582 |
| No. días y/o Porcentaje | 35% | | |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución el funcionario **IVAN MONTES SALGUEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.429.146

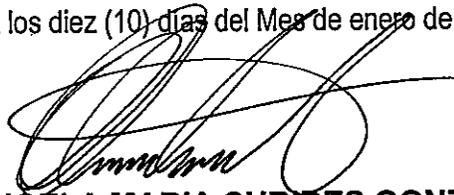
TÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Director Administrativo y Financiero para que ordene a quien corresponda, proceder con el pago respectivo.

ARTICULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario.

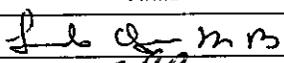
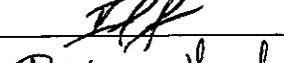
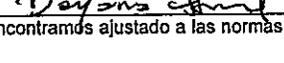
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del 19 de enero del 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Cartagena, a los diez (10) días del Mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

| | Nombre | Cargo | Firma |
|----------|-------------------------------|-----------------------------------|---|
| Proyectó | Leonardo E. Orozco de Brigard | Coordinador de Talento Humano |  |
| Vo. Bo. | Ronal Polo Rodelo | Dir. Administrativo y Financiero |  |
| Revisó | Dayana Arévalo Davila | Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) |  |

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.